

# La Voz Bautista

Vol. XVI.



Núm. 8



Concepción, (Chile) Agosto de 1924.

“Ni la Convención, ni la Asociación, ni ninguna Junta, tiene poder sobre la iglesia local ni en creencias, ni en prácticas, sino sobre los asuntos que las iglesias confieren poder a ella. En breve las iglesias mandan a sus organizaciones y no estas a las iglesias. La iglesia local siempre reina y no se sujeta a nada. No obstante eso no impide que cooperen. La convención puede adoptar acuerdos, y si la iglesia ha aprobado tales acuerdos debe respetarlas y regirse por ellos” Pagina 3.

Descargar la revista: [La Voz Bautista - Agosto de 1924](#)